

validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidad de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Granada, 22 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**28030** RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Hebrea, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Filología Hebrea que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1440/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Filología Hebrea y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidad de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Granada, 22 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**28031** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la licenciatura de Filología Hispánica (segundo ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Comisión Gestora el 24 de mayo de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Filología Hispánica (segundo ciclo), que queda estructurado tal y como consta en los anexos y con vigencia a partir del curso 1994-95.

Logroño, 29 de noviembre de 1994.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**28032** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la licenciatura de Filología Inglesa (segundo ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Comisión Gestora el 24 de mayo de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Filología Inglesa (segundo ciclo), que queda estructurado tal y como consta en los anexos y con vigencia a partir del curso 1994-95.

Logroño, 29 de noviembre de 1994.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**28033** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la licenciatura de Humanidades (segundo ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Comisión Gestora el 24 de mayo de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Humanidades (segundo ciclo), que queda estructurado tal y como consta en los anexos y con vigencia a partir del curso 1994-95.

Logroño, 29 de noviembre de 1994.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**28034** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Historia del Arte.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 7 de abril de 1994, aprobó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Historia del Arte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades mediante acuerdo de la Comisión Académica adoptado el 12 de abril de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Historia del Arte, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**28035** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Historia.

La Junta de gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 7 de abril de 1994, aprobó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Historia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades mediante acuerdo de la Comisión Académica adoptado el 27 de julio de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Historia, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**28036** RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se ordena la publicación de todas las materias optativas del plan de estudios de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», centro adscrito a esta Universidad.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 28 de octubre de 1993 por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», centro adscrito a esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1993, se relaciona a continuación la oportuna relación de materias optativas de dicho plan de estudios.

Valencia, 7 de septiembre de 1994.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**28037** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias de la Facultad de Ciencias de Orense.

El Claustro de esta Universidad, en sesión celebrada el 1 de julio de 1994, aprobó el plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias de la Facultad de Ciencias de Orense, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987,

de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el citado plan de estudios mediante acuerdo de la Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987 ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 8 de noviembre de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**28038** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Biología y Licenciado en Ciencias del Mar. Segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de Vigo.

El Claustro de esta Universidad, en sesión celebrada el 1 de julio de 1994 aprobó los planes de estudios conducentes a los títulos de Licenciado en Biología y Licenciado en Ciencias del Mar, segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de Vigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios.

Una vez homologados por el Consejo de Universidades los citados Planes de Estudios, mediante acuerdo de la Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Biología y Licenciado en Ciencias del Mar, segundo ciclo, que quedarán estructurados conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 17 de noviembre de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**